

En Puerto Montt, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, se reunió en forma extraordinaria el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, con la asistencia del Presidente señor Patricio Rondini Fernández-Dávila y los Ministros Titulares señor Jorge Pizarro Astudillo, señora Ivonne Avendaño Gómez y señor Jaime Vicente Meza Sáez, con el objeto de conformar la **TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL DE CALBUCO.**

Conforme a la especial convocatoria a este Tribunal Pleno habiendo precedido audiencia pública, se procedió a la formación de la terna para proveer el cargo vacante por cese de funciones de quien lo servía don Alejandro Soto Vera, según Decreto Exento N° 1851 de fecha 4 de agosto de 2023 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Efectuada la votación, su resultado fue el siguiente:

1. Don Boris Navarro Alarcón, 4 votos.
2. Doña Isabel Bascuñán Lillo, 3 votos.
3. Don Cristopher Rolack Fuentes, 2 votos.
4. Don Francisco Larenas Vega, 1 voto.
5. Doña Marianela Escobar Melo, 1 voto.
6. Don Rodrigo González Barriga, 1 voto.

Habiendo obtenido mayoría absoluta los postulantes don Boris Navarro Alarcón y doña Isabel Bascuñán Lillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales se procede a una segunda votación, a fin de completar el tercer lugar de la terna, con el siguiente resultado:

- 1.- Don Cristopher Rolack Fuentes, 2 votos.
- 2.- Don Francisco Larenas Vega, 1 voto.
- 3.- Don Rodrigo González Barriga, 1.

No obteniendo por segunda vez, mayoría absoluta ninguno de los postulantes, se procede de conformidad a lo consignado en el artículo 282 del Código Orgánico de Tribunales, decidiendo el voto de quien preside, Ministro Sr. Patricio Rondini Fernández-Dávila, resultando elegido el postulante señor Cristopher Andrés Rolack Fuentes.



En consecuencia, la terna quedó conformada por las siguientes personas:

1er lugar.- Don Boris Eudaldo Navarro Alarcón, RUN 11.544.466-2, abogado.

2do lugar.- Doña Isabel Margarita Bascuñán Lillo, RUN 15.069.060-9, abogada.

3er lugar.- Don Cristopher Andrés Rolack Fuentes, RUN 17.067.110-4, abogado.

La ubicación de los oponentes en la terna obedece a la votación obtenida, puntaje asignado en la lista de preselección y a lo dispuesto en el artículo 287 letra c) del Código Orgánico de Tribunales.

El detalle de la votación es el siguiente:

1.- Don Juan Patricio Rondini Fernández-Dávila en primera votación votó por don Cristopher Rolack Fuentes, doña Isabel Bascuñán Lillo y don Boris Navarro Alarcón. En segunda votación, votó por don Cristopher Rolack Fuentes.

2.- Don Jorge Pizarro Astudillo en primera votación votó por don Francisco Larenas Vega, don Boris Navarro Alarcón y doña Isabel Bascuñán Lillo. En segunda votación votó por don Francisco Larenas Vega.

3.- Doña Ivonne Avendaño Gómez en primera votación votó por don Boris Navarro Alarcón y doña Isabel Bascuñán Lillo y don Cristopher Rolack Fuentes. En segunda votación, votó por don Cristopher Rolack Fuentes.

4.- Don Jaime Vicente Meza Sáez, en primera votación votó por doña Marianela Escobar Melo, don Boris Navarro Alarcón y don Rodrigo González Barriga. En segunda votación, votó por don Rodrigo González Barriga.

Háganse las comunicaciones pertinentes.

Para constancia se extiende la presente acta.

Rol N° 401-2023



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CZSXXMGHXX



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CZSXXMGHXX

Pronunciado por la Sala de Pleno de la C.A. de Puerto Montt integrada por Ministro Presidente Juan Patricio Rondini F. y los Ministros (as) Jorge Pizarro A., Gladys Ivonne Avendaño G., Jaime Vicente Meza S. Puerto Montt, ocho de abril de dos mil veinticuatro.

En Puerto Montt, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CZSXXMGHXX